



## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA CONSEJO REGIONAL



### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 180-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.*

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 14 de noviembre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 061-2018/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 11 de abril de 2018, se aprueba encargar a la comisión ordinaria de infraestructura, la inmediata intervención así como las acciones correspondientes, con respecto a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación sistema de riego Huanchao – Taquiza - Huaytara".

Que, las comisiones de consejeros regionales son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia.

Que, luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final N° 003, de fecha 14 de noviembre de 2018, los miembros de la comisión ordinaria de infraestructura, recomiendan: al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, instruya al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones penales a los que resulten responsables de la obra "Mejoramiento y ampliación sistema de riego Huanchao – Taquiza - Huaytara" – Huancavelica, el cumplimiento de las disposiciones legales aprobadas, por cuanto expresan la decisión de este órgano sobre asuntos de interés público, que es la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación sistema de riego Huanchao – Taquiza - Huaytara" – Huancavelica, que, el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica instruya a la Secretaria Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para su intervención correspondiente y encargar al Ejecutivo Regional remitir los actuados al Órgano de Control Institucional y OSCE con la finalidad de deslindar las responsabilidades del caso.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 180-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 14 de Noviembre de 2018.*

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final N° 003-2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, presentado por la comisión ordinaria de infraestructura, sobre intervención así como las acciones correspondientes, con respecto a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación sistema de riego Huanchao – Taquiza - Huaytara", el mismo que contempla recomendar al Ejecutivo Regional:

- Instruya al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que inicie las acciones penales a los que resulten responsables de la obra "Mejoramiento y ampliación sistema de riego Huanchao – Taquiza - Huaytara" – Huancavelica, el cumplimiento de las disposiciones legales aprobadas, por cuanto expresan la decisión de este órgano sobre asuntos de interés público, que es la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación sistema de riego Huanchao – Taquiza - Huaytara" – Huancavelica.
- Que, el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica instruya a la Secretaria Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para su intervención correspondiente.
- Encargar al Ejecutivo Regional remitir los actuados al Órgano de Control Institucional y OSCE con la finalidad de deslindar las responsabilidades del caso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

**ABOG. LUZURMA MATAMOROS GARCIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE  
HUANCVELICA**

